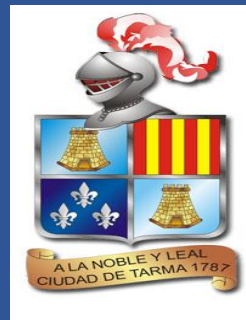


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Aprobado por R.A. N° 0208-2015-ALC/MPT

TUSNE 2015

PROYECTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000-ALC-MPT/2015

VISTO:

El informe N° 000-SGDI-MPT/2014, remitido por la Subgerente de Desarrollo Institucional, y el Informe N° 000-GPP-MPT/2015 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que presentan el Texto Único de Servicios No Exclusivos T.U.S.N.E “Cuadro Tarifario de la Municipalidad Provincial de Tarma;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27444 “Ley del procedimiento Administrativo General” en su artículo 37º, último párrafo establece que “para aquellos servicios que sean prestados en exclusividad las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos y que estos deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento”;

Que, siendo política de esta gestión edilicia aplicar los principios de celeridad, eficacia, simplicidad para alcanzar adecuados estándares de calidad en los servicios que de manera no exclusiva presta la Municipalidad Provincial de Tarma, es necesario actualizar el cuadro tarifario denominado Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE;

Que, mediante Informe N° 012-2015-TCPM-SGCPM-GA/MPT y ampliado con Informe N° 013-2015-TCPM-SGCPM-GA/MPT, el Técnico de la Subgerencia de Control Patrimonial, amplía y levanta observaciones respecto al Texto Único de Servicios No Exclusivos, actualizándolo, el mismo que es refrendado por el subgerente de Control Patrimonial y el Gerente de Administración;

Que, mediante Informe 000-SGDI-MPT/2014, la Subgerente de Desarrollo Institucional, estima que han sido absueltas las observaciones y que es necesario realizar acciones para el mejor desarrollo de la prestación de servicios como con el control e informe de lo recaudado que deberán realizar las oficinas a cargo:

Que, estando a la opinión favorable del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del Gerente de Asesoría jurídica y del Gerente Municipal, es procedente emitir la resolución pertinente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Texto Único de Servicios no Exclusivos TUSNE o Cuadro tarifario de la Municipalidad Provincial de Tarma, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Servicios Municipales, la administración de los servicios considerados en el TUSNE según corresponda y presentar ante la Gerencia Municipal, el **informe mensual y los gráficos estadísticos** de la recaudación de los servicios prestados, para evidenciar su correcta administración y la tendencia de los ingresos.

ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 770-2012-ALC/MPT de fecha 07 de setiembre 2012.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR LA DIFUSIÓN, del TUSNE a la Secretaría General, Relaciones Públicas, además de la difusión en la página web, al Responsable de la Oficina de Informática.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

c.c. Alcaldía; Geren Mun; Geren.Adm.; Geren. Des. Eco.; Gerenc. Serv. Mun.; Secretaría General, Caja, Contabilidad, Tram. Doc. elv/.



CUADRO TARIFARIO - 2015

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	PRECIO S/.	PLAZO P/ SOLICITAR
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL					
1	ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES				
1.1	PISCINA MUNICIPAL				
1.1.1	PARA EL PÚBLICO USUARIO EN GENERAL				
	Piscina Templada:				
	A - Ingreso adulto	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona hasta 2 horas	S/. 5.00	- Al Instante
	B - Ingreso niño	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona hasta 2 horas	S/. 3.00	- Al Instante
	Baños Sauna:				
	A - Ingreso adulto	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 2 horas	S/. 5.00	- Al Instante
	B - Ingreso niño	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 2 horas	S/. 3.00	- Al Instante
	Ducha Caliente:				
	A - Ingreso Adulto / Niño	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona	S/. 3,00	- Al Instante
	Campo de Básquet:				
	A - Público en General	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 2 horas de día	S/. 0.50	- Al Instante
			- Por uso cada hora de noche con reflectores	S/. 10,00	- Al Instante
1.1.2	PARA DELEGACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL				
	Solo Piscina Templada y Campo de Básquet:				
	A - Ingreso de estudiantes	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada estudiante, hasta 1 hora de día, con la presencia de su Tutor y de acuerdo al "Cronograma" establecido en el convenio	S/. 1.00	- Al Instante
1.1.3	PARA AFILIADOS AL BONO CLUB DE LA PISCINA MUNICIPAL				
	Solo Piscina Templada y Baños Sauna:				
	A - Bono Personal (Individual e Intransferible) por un Mes	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada socio, hasta 2 horas durante 4 veces como máximo a la semana, por cualquiera de los servicios.	S/. 50.00	- 1 Día
	B - Bono Familiar (Máximo 3 Personas) por un Mes	- Pago a Caja de la Piscina	- Indistintamente por cada socio familiar, hasta 2 horas durante 4 veces como máximo a la semana, por cualquiera de los servicios.	S/. 120,00	- 1 Día
1.1.4	PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Campo de Básquet:				
	Por Evento Deportivo	- Pago a Caja Municipal	- De 11:00 a.m. a 4:00 p.m.	S/. 50.00	- 05 Días
1.1.5	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIVERSAS				
	Campo de Básquet:				



CUADRO TARIFARIO - 2015

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	PRECIO S/.	PLAZO P/ SOLICITAR
	Prácticas de danza	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 1 hora	S/. 1.00	- Al Instante
1.1.6	PARA EL USO DE JUEGOS INFANTILES				
	Uso de los juegos infantiles	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 1 hora	S/. 0.50	- Al Instante
1.1.7	ALQUILER DE COMEDOR Y STAND (Licitación Pública Ley N° 29151)				
NOTAS PARA EL CIUDADANO: El alquiler del COMEDOR y STAND de la Piscina Municipal serán cedidos en la modalidad de ARRENDAMIENTO , conforme a lo establecido por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, para cuyo efecto la Municipalidad Provincial de Tarma efectuará la CONVOCATORIA PÚBLICA					
1,2	ESTADIO MUNICIPAL "UNION TARMA" Y EXPLANADA				
1.2.1	PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS				
	Gramado de Fútbol:				
	Por Delegación Deportiva	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de entrenamiento	S/. 10,00	- Al Instante
	Pista Atlética:				
	Por Delegación Deportiva	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de entrenamiento	S/. 5,00	- Al Instante
1.2.2	PARA EL DESARROLLO DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL				
	Campeonatos de la Liga de Fútbol - Inter Escolares de Fútbol:				
	Por día solicitado a Nivel Distrital, Provincial y Regional	- Pago en Liquidación de espectáculo	- Para el Desarrollo del Torneo Copa Perú a Nivel Distrital, Provincial y Regional	12% del Valor Total de las Entradas	- 07 Días
	- Adicionalmente se tendrá que Pagar:				
	Recuperación de Agua por día	- Pago en Liquidación de espectáculo	- Por uso de Agua	S/. 10,00	- 07 Días
	Garantía	- Pago a Caja Municipal	- Protección de la infraestructura	S/. 500,00	- 07 Días
1.2.3	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES (Explanada del Estadio)				
	Para el Desarrollo de Espectáculos Culturales:				
	Por día solicitado	- Pago a Caja Municipal	- Cualquier Espectáculo Cultural: Conciertos, Concurso de Bandas	S/. 350,00	- 07 Días
	Para el Desarrollo de Fiestas:				
	Por día solicitado	- Pago a Caja Municipal	- Cualquier tipo de Fiesta	S/. 1.500,00	- 07 Días
	Adicionalmente se tendrá que Pagar:				
	Recuperación de Agua por Día	- Pago a Caja Municipal	- Por uso de agua	S/. 10,00	- 07 Días
	Recuperación de Energía Eléctrica por Hora	- Pago a Caja Municipal	- Por uso de energía eléctrica	S/. 30,00	- 07 Días
	GARANTIA	- Pago a Caja Municipal	- Protección de la infraestructura	S/. 500,00	- 07 Días
NOTAS PARA EL CIUDADANO: El alquiler de las TIENDAS del ESTADIO Municipal serán cedidos en la modalidad de ARRENDAMIENTO , conforme a lo establecido por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, para cuyo efecto la Municipalidad Provincial de Tarma efectuará la CONVOCATORIA PÚBLICA					



CUADRO TARIFARIO - 2015

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	PRECIO S/.	PLAZO P/ SOLICITAR
1.3	COLISEO CERRADO MANUEL A. ODRÍA				
1.3.1	PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS				
	Entrenamiento diurno sin uso de reflectores:				
	Por uso cancha deportiva sin reflectores	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de entrenamiento	S/. 10,00	- Al Instante
	Entrenamiento nocturno con uso de reflectores:				
	Por uso cancha deportiva	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de entrenamiento	S/. 10,00	- Al Instante
	Por cada reflector	- Pago a Caja Municipal	- Por cada reflector por una hora de uso	S/. 1,00	- Al Instante
1.3.2	PARA EL DESARROLLO DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS				
	Campeonatos:				
	Por día solicitado	- Pago en Liquidación de espectáculo deportivo	- Por día, cualquier nivel	12% del Valor Total de las Entradas	- 07 Días
	Adicionalmente se tendrá que Pagar:				
	Por cada Reflector	- Pago a Caja Municipal	- Por cada reflector, por una hora de uso	S/. 1,00	- 07 Días
	Por el Marcador Electrónico	- Pago a Caja Municipal	- Por una hora de uso	S/. 10,00	- 07 Días
	Recuperación de Agua por día	- Pago a Caja Municipal	- Recuperación de agua por día	S/. 10,00	- 07 Días
1.3.3	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES				
	Para el Desarrollo de Espectáculos Culturales que Generan Ingresos con Venta de Boletos o Entradas:				
	Por día solicitado	- Pago en Liquidación de espectáculo deportivo	- Conciertos - Presentaciones Artísticas Por día solicitado	12% del valor total de las entradas	- 07 Días
	Para el Desarrollo de Espectáculos Culturales que No Generan Ingresos – Gratuitos:				
	Por día solicitado	- Pago a Caja Municipal	- Cualquier Tipo de Espectáculo Público No Deportivo Gratuito: Conferencias, Charlas, etc. Por día solicitado	S/. 250,00	- 07 Días
	Adicionalmente se tendrá que Pagar:				
	Por cada reflector	- Pago a Caja Municipal	- Por reflector, por cada hora de uso	S/. 1,00	- 07 Días
	Por Instalación de Equipo Electrónico de Sonido	- Pago a Caja Municipal	- Uso de energía eléctrica, por cada hora de uso	S/. 10,00	- 07 Días
	Por Recuperación de Agua	- Pago a Caja Municipal	- Por uso de agua	S/. 10,00	- 07 Días
1.3.4	ALOJAMIENTO PARA DELEGACIONES				
	Servicio de alojamiento para delegaciones diversas	- Pago a Caja Municipal	- A solicitud y por cada Cama	S/. 5,00	- 7 días
1.4	VILLA DEPORTIVA MUNICIPAL (HUANUQUILLO)				



CUADRO TARIFARIO - 2015

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	PRECIO S/.	PLAZO P/ SOLICITAR
1.4.1	INGRESO A LA VILLA DEPORTIVA				
	Entrada General por día	-Pago en boletería del complejo	- Tiempo indeterminado	S/. 1,00	- Al instante
	ADICIONALMENTE A LA ENTRADA GENERAL				
1.4.2	ALQUILER DEL MÓDULO DE EQUIPOS DE GIMNASIA				
	Acceso a todos lo equipos de gimnasio	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 2,00	- Al instante
1.4.3	ALQUILER DEL CAMPO DEPORTIVO GRASS SINTETICO				
	Turno diurno	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 30,00	- Al instante
	Turno nocturno	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 40,00	- Al instante
1.4.4	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DE FULBITO, BASQUET Y VOLEY				
	Turno diurno	- Solo con el valor de la entrada general	- Mínimo 2 horas si existe demanda y 1hora previo rol		
	Turno nocturno	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 10,00	- Al instante
1.4.5	ALQUILER DE LA PISCINA				
	Niños	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 0,50	- Al instante
	Adultos	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 1,00	- Al instante
1.4.6	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIVERSAS				
	Campo de Básquet:				
	Realizar Parrilladas, Polladas, Truchadas,	- Pago a Caja Municipal	- De 11:00 a.m. a 4:00 p.m.	S/. 50,00	- 05 Días
1.4.7	AUDITORIO				
	Para capacitación, solicitada	- Pago en boletería del complejo	- Por 1 día	S/. 200,00	- 07 Días
			- Por medio día	S/. 100,00	
			- Por hora	S/. 20,00	
1.4.8	HOSPEDAJE				
	Habitación matrimonial con baño	- Pago en boletería del complejo	- Por día y por cama	S/. 30,00	- Al instante
	Habitación simple con baño	- Pago en boletería del complejo	- Por día y por cama	S/. 20,00	- Al instante
	Habitación simple con baño común	- Pago en boletería del complejo	- Por día y por cama	S/. 15,00	- Al instante
1.5	SALÓN CONSISTORIAL				
	Alquiler de Salón Consistorial durante el día	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso durante el día	S/. 30,00	- 05 Días
	Alquiler de Salón Consistorial durante la noche	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso en la noche	S/. 40,00	- 05 Días
1.6	AUDITORIUM CECILIO LIMAYMANTA				



CUADRO TARIFARIO - 2015

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	PRECIO S/.	PLAZO P/ SOLICITAR
	Alquiler Auditorio Cecilio Limaymanta Durante el día	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso durante el día	S/. 15,00	- 01 Día
	Alquiler Auditorio Cecilio Limaymanta Durante la noche	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso en la noche	S/. 20,00	- 01 Día
1.7	AUDITORIUM WILHEM HOFFMAN				
	Alquiler Auditorio (durante el día)	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso durante el día	S/. 20,00	- 01 Día
	Alquiler Auditorio (durante la noche)	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso en la Noche	S/. 25,00	- 01 Día
1.8	BIBLIOTECA MUNICIPAL				
1.8.1	ALQUILER DE LOCAL				
	Alquiler local de la Biblioteca durante el día	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso durante el día	S/. 10,00	- 01 Día
1.9	CENTRO CULTURAL "FORTUNATO CARDENAS"				
1.9.1	ALQUILER DEL AUDITORIO				
	Para capacitación, solicitada con equipo de sonido y/o proyector DVD	- Pago a Caja Municipal	- Por 1 día	S/. 500,00	- 07 Días
			- Por medio día	S/. 250,00	
	Para capacitación	- Pago a Caja Municipal	- Por hora	S/. 50,00	
	Adicionalmente por equipo sonido y Proyector	- Pago a Caja Municipal	- Por hora	S/. 30,00	
1.9.2	ALQUILER DEL AMBIENTE DEL SEGUNDO PISO				
	ALQUILER DE TODO EL SALÓN				
	- Para capacitación solicitada	- Pago a Caja Municipal	- Por 1 día	S/. 350,00	- 07 Días
			- Por medio día	S/. 200,00	
			- Por hora	S/. 50,00	
	- Para Fiestas	- Pago a Caja Municipal	- Con Bebidas, siempre que pongan Agentes de Seguridad	S/. 500,00	- 07 Días
			- Sin bebidas	S/. 350,00	
	ALQUILER DE AULA DIVIDIDA				
	- Para capacitación solicitada	- Pago a Caja Municipal	- Por 1 día	S/. 200,00	- 07 Días
			- Por medio día	S/. 100,00	
			- Por hora	S/. 25,00	
	- GARANTIA (1.9.1 y 1.9.2)	- Pago a Caja Municipal	- Protección de la infraestructura	S/. 300,00	- 07 Días
<p>NOTAS PARA EL CIUDADANO: Los AMBIENTES DEL TERCER PISO así como la AZOTEA del CENTRO CULTURAL FORTUNATO CARDENAS han sido destinados para el funcionamiento de los JUZGADOS DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL. De la misma manera el SÓTANO de dicho recinto ha sido destinado para el funcionamiento de la Dirección Central de Turismo - DIRCETUR, motivo por el cual el Alquiler de dichos ambientes no será procedente ser atendidos.</p>					
1,10	CENTRO RECREACIONAL UCUSHPA				
<p>NOTAS PARA EL CIUDADANO: Conforme a lo establecido por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, el CENTRO RECREACIONAL USCUSHPA ha sido otorgado en la modalidad de ARRENDAMIENTO motivo por el cual la tarifa de ingreso y uso de los campos deportivos estará determinado por su propia administración.</p>					



CUADRO TARIFARIO - 2015

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	PRECIO S/.	PLAZO P/ SOLICITAR
2. ALQUILER DE MAQUINARIAS					
2.1	Alquiler de: MOTONIVELADORA GS-511A	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 170,00	- 01 Día
2.2	Alquiler de: CARGADOR FRONTAL L-90	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 155,00	- 01 Día
2.3	Alquiler de: RODILLO LISO DYNAPAC	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 120,00	- 01 Día
2.4	Alquiler de: RETROEXCAVADORA	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 170,00	- 01 Día
2.5	Alquiler de: VOLQUETE DE 6 M3.	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 90,00	- 01 Día
2.6	Alquiler de: CAMIÓN CISTERNA	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 90,00	- 01 Día
2.7	Alquiler de: MEZCLADORA	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 20,00	- 01 Día
3. ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y BIENES MENORES					
3.1	Alquiler de estrado	- Pago a Caja Municipal	- Por Evento (No incluye la movilidad del estrado)	S/. 50,00	- 01 Día
3.2	Alquiler de carpa	- Pago a Caja Municipal	- Por cada carpa (No incluye la movilidad de las carpas)	S/. 25,00	- 01 Día
3.3	Alquiler de sillas blancas de plástico	- Pago a Caja Municipal	- Por cada silla (No incluye la movilidad de las sillas)	S/. 1,00	- Al Instante
3.4	Alquiler de Biombos (baños portátiles)	- Pago a Caja Municipal	- Para cualquier actividad por día	S/. 50,00	- 01 Día
	GARANTIA	- Pago a Caja Municipal	-Protección del bien municipal	S/. 1.000,00	- 01 Día
4. SERVICIO DE VIVERO MUNICIPAL Y PARQUES Y JARDINES					
4.1 VENTA DE PLANTONES - FLORES - PALMERAS					
	Instituciones, Comunidades, Centros Poblados y similares	-Pago a Caja Municipal	- Por lote (100 unidades)	S/. 5,00	-Al instante
	Personas naturales	- Pago a Caja Municipal	- Plantas ornamentales c/u	S/. 0,50	-Al instante
			- Plantas forestales c/u	S/. 2,00	
			- Plantas Frutales c/u	S/. 2,00	
			- Humos ½ costal	S/. 10,00	
	Palmeras	-Pago a Caja Municipal	- Por palmera	S/. 5,00	-Al instante



CUADRO TARIFARIO - 2015

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	PRECIO S/.	PLAZO P/ SOLICITAR
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL - SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SERVICIOS)					
5	ALQUILER DE PORTAL ELECTRÓNICO DE TURISMO				
5.1	Instituciones, Personas Jurídicas, personas naturales, previa solicitud	-Pago a Caja Municipal	- Pago anual	S/. 50,00	- 07 Días
6	SERVICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "ADOLFO VIENRICH"				
6.1	Expedición de Carné de Lector de vigencia anual	-Pago a Caja Municipal	- Pago anual	S/. 5,00	- 01 Día
6.2	Renovación de Carné de Lector	-Pago a Caja Municipal	- Pago por renovación	S/. 5,00	- 01 Día
6.3	Duplicado de Carné de Lector	-Pago a Caja Municipal	- Pago por duplicado	S/. 5,00	- 01 Día
6.4	Lector Temporal (Para 1 Día)	-Pago a Caja Municipal	- Pago por un día	S/. 1,00	- Al instante
7	SERVICIO DEL "MUSEO DE LA CULTURA - TARMA"				
	Ingreso al Museo - Adulto	- Pago en boletería del Museo	- Por persona	S/. 2,00	- Al Instante
	Ingreso al Museo - Estudiante Nivel Superior	- Pago en boletería del Museo	- Por persona	S/. 1,00	- Al Instante
	Ingreso al Museo - Estudiante Nivel Inicial - Primaria - Secundaria	- Pago en boletería del Museo	- Por persona	S/. 0,50	- Al Instante
8	ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL DESEMPEÑO ACTIVIDADES COMERCIALES				
NOTAS PARA EL CIUDADANO: El Alquiler de las TIENDAS EXTERIORES y PUESTOS INTERIORES de los MERCADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL como son el Mercado 2 de Mayo, Mercado Modelo, Centro Comercial Asunción, Mercado de Flores y Techado Río Tarma, Mercado Mayorista Sr. de Muruhuay, Gran Centro Comercial Agropecuario Manuel A. Odría y otros; serán cedidos en la modalidad de ARRENDAMIENTO conforme a lo establecido por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES , para cuyo efecto la Municipalidad Provincial de Tarma efectuará la CONVOCATORIA PÚBLICA .					
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES - SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES					
7	DEPÓSITO VEHICULAR MUNICIPAL (DVM) (PROVISIONAL EN EL ESTADIO "UNIÓN TARMA")				
7.1	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y COCHERA DE UNIDADES VEHICULARES RETENIDAS POR INFRACCIONES AL TRÁNSITO O INFRACCIONES DIVERSAS				
7.1.1	Vehículos menores no motorizados (carretas, triciclos y bicicletas)	-Pago a Caja Municipal	- Por Día	S/. 1,00	- Al instante
7.1.2	Vehículo menor motorizado Clase L1 - Moto Lineal	-Pago a Caja Municipal	- Por Día	S/. 3,00	- Al instante
7.1.3	Vehículo menor motorizado Clase L2 - L3 - L4 - L5 - Trimoto	-Pago a Caja Municipal	- Por Día	S/. 3,00	- Al instante
7.1.4	Vehículo mayor motorizado Clase M1 - Automóvil	-Pago a Caja Municipal	- Por Día	S/. 5,00	- Al instante
7.1.5	Vehículo mayor motorizado Clase M2 - Camioneta Rural	-Pago a Caja Municipal	- Por Día	S/. 7,00	- Al instante



CUADRO TARIFARIO - 2015

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	PRECIO S/.	PLAZO P/ SOLICITAR
7.1.6	Vehículo mayor motorizado Clase M3 - Bus	-Pago a Caja Municipal	- Por Día	S/. 15,00	- Al instante
7.1.7	Vehículo mayor motorizado de Transporte de Carga en todas sus modalidades	-Pago a Caja Municipal	- Por Día	S/. 20,00	- Al instante
NOTAS PARA EL CIUDADANO FINALES :					
NOTA 1: EI PRECIO DE LOS SERVICIOS NO INCLUYE IGV. Ante el requerimiento de emisión de FACTURA , el solicitante deberá abonar el impuesto correspondiente. Los pagos se realizan únicamente en Caja Municipal, Caja de la Piscina Municipal, en Boletería de la Villa Deportiva Municipal y en el Museo de la Cultura; previa emisión de la Orden de Atención de la Unidad Orgánica responsable. RECLAME COMPROBANTE DE PAGO.					
NOTA 2 : Los pagos se realizan únicamente en Caja Municipal, Caja de la Piscina Municipal, y en Boletería de la Villa Deportiva Municipal y el Museo, previa emisión de la Orden de Atención de la Unidad Orgánica responsable. RECLAME COMPROBANTE DE PAGO					
NOTA 3: Previa a la autorización para eventos deportivos y sociales los interesados deberán solicitar el informe de inspección de seguridad en edificaciones.					

Fuente: Subgerencia de Control Patrimonial